



## ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm.: 1832/2025 de fecha 05/11/2025, se ha aprobado la Bolsa de Oficial de Jardinería –según convocatoria acordada en Resolución de Alcaldía núm.: 1611/2025 de 29/09/2025-, por el orden de puntuación alcanzado con indicación de la puntuación obtenida en los diferentes apartados y la puntuación total:

NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	FORMACION	TOTAL
ANDRADES GARCIA, JOSE MARIA	**0094***	30	5	20	55
RUIZ CANTADOR, RICARDO	**3451***	22,75	5	20	47,75
SANCHEZ MADARIAGA, ANTONIO	**9329***	0	5	20	25
VENEGAS FERNANDEZ, ROQUE JUAN	**7384***	0	5	0	5
RODRIGUEZ CALVO, Mª FRANCISCA	**4461***	1	0	1	2

Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán formular los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución. (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7QQCL4DUWYT3ZYATUCMJRG4I	Fecha	06/11/2025 11:05:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCL4DUWYT3ZYATUCMJRG4I">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCL4DUWYT3ZYATUCMJRG4I</a>	Página	1/1

